



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 167 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Excelencia Académica** al Profesor Asociado **IVÁN DARÍO ESCOBAR RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que el Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el literal a del numeral 1, la distinción de carácter nacional Excelencia Académica, la cual es otorgada una vez al año a Profesores Asociados en Dedicación Exclusiva o Titulares en Dedicación Exclusiva, cuya trayectoria y producción académicas puedan ser consideradas como ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 2 determina que los postulados a la Distinción Excelencia Académica deberán ser Profesores Asociados o Titulares en dedicación exclusiva o de tiempo completo.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Excelencia Académica y decidió otorgarla al Profesor Asociado **IVÁN DARÍO ESCOBAR RAMÍREZ**, teniendo en cuenta que:

- a. El Profesor ESCOBAR RAMÍREZ ha adelantado una destacada labor de docencia en la Universidad, con métodos pedagógicos innovadores que ligan el desarrollo de los contenidos temáticos y las líneas de trabajo del Laboratorio en Estudios Geográficos, implementando estrategias como prácticas extramurales urbanas, regionales y fronterizas, trabajo de campo colectivo que garantiza el carácter teórico-práctico de los cursos, proyectos experimentales de investigación territorial, etc.
- b. El Profesor ESCOBAR RAMÍREZ acredita una amplia y productiva trayectoria docente, ésta ha sido y es reconocida por sus pares académicos en el medio, ha recibido reconocimientos a nivel de Facultad por su labor extensionista, misma que desde 1991 contabiliza el cabal desarrollo de más de una veintena de proyectos, los cuales han generado un volumen importante de recursos para la Universidad, aportando a la formación de estudiantes y la generación y aplicación de conocimiento, evidencia distintiva del nexo entre los tres fines misionales de la universidad que el Profesor ha sabido entretejer y que por sus aportes académicos es merecedora de todo crédito
- c. Iniciativas como el Laboratorio de Estudios Geográficos, con estrategias como el Observatorio en Ciudad y Territorio Educador en Antioquia y en el Noroccidente Colombiano y la Escuela de Formación de Jóvenes Investigadores Profesionales y Cooperantes Voluntarios, son muestra de su capacidad de innovación en áreas estratégicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la distinción de carácter nacional **Excelencia Académica** al Profesor Asociado **IVÁN DARÍO ESCOBAR RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario